



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2017, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Lcda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Lcda. Adabelle Acosta Camilo, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1379746-8; la Lcda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltre, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; la Lcda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria, para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Modificar la Única Resolución del Acta de Compras No. LPN-CPJ-10/2017 de fecha trece (13) de julio del año 2017, para la adquisición de 250 unidades de acondicionadores de aire y 195 tanques de gas refrigerantes, para ser instalados en distintas dependencias del Poder Judicial.

HECHOS:

Primero: El Comité de Compras y Licitaciones mediante la Única Resolución del Acta de Compras No. LPN-CPJ-10/2017 de fecha tres (03) de agosto del año 2017, adjudicó la compra 250 unidades de acondicionadores de aire y 195 tanques de gas refrigerantes, para ser instalados en distintas dependencias del Poder Judicial, a las empresas: **A) GILGAMI GROUP, SRL**, con los renglones Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; **B) MPG, SRL**, con el renglón No. 3; **C) CONSTRUCTORA DAILEY, SRL**, con el renglón No. 2 y **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, con el renglón No. 11, en vista de que sus propuestas cumplen con los requisitos y las condiciones generales según la evaluación técnica presentada por la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofrecer precios competitivos, para un total general: Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos Con 33/100 (RD\$18,557,469.33), impuestos incluidos.

Segundo: A raíz de la notificación de los resultados de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-10/2017, las propuestas ganadoras fueron remitidas a la División Legal a los fines de que sean elaborados los contratos correspondientes.

Tercero: En fecha ocho (08) de septiembre del 2017 la División Legal del Consejo del Poder Judicial, remitió a la empresa MPG, SRL el borrador del contrato a ser suscrito entre la referida empresa y el Consejo del Poder Judicial, correspondiente a treinta y una (31) unidades de acondicionadores de aire de 18,000 BTU tipo piso/techo, según las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y la ficha técnica presentada por la empresa en el sobre "A" de su propuesta.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Cuarto: En fecha quince (15) de septiembre del 2017, el representante de la empresa MPG, SRL, mediante correo electrónico, solicitó que en el artículo Primero del contrato a ser suscrito, en la parte donde se indica la marca del equipo ofertado, se agregue la palabra “similar”, basándose en que esto fue plasmado tanto en su formulario de oferta económica como de la ficha técnica.

Quinto: La División Legal informó a la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, sobre dicha solicitud, en ese sentido la Coordinadora procedió a contactar al representante de la empresa con el fin de certifiquen e indiquen cual sería la marca similar a la que se refiere. A esto la empresa respondió informando que la marca CIAC presentada inicialmente en su ficha técnica se le agotó, y en ese sentido ofrecerían como similar condensadores marca TGM con sus respectivos evaporadores marca Westinghouse.

Sexto: La Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones solicitó a los peritos que evaluaran si los aires ofertados bajo esta combinación (condensador TGM y evaporador Westinghouse) cumplen con el requerimiento de la institución, quienes respondieron que no es recomendable utilizar marcas diferentes entre consola/condensador, aparte de que tampoco tenemos experiencias sobre rendimiento y funcionalidad haciendo ese cruce de marcas y que es mejor recibir lo que el proveedor cotizó inicialmente.

Séptimo: En fecha veintidós (22) de septiembre del 2017 la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, mediante correo electrónico, le comunicó a la empresa MPG, SRL, que las unidades de aires acondicionados deben ser de la marca ofertada en la ficha técnica del equipo (CIAC), en vista de que es la marca que fue evaluada y en base a la cual resultó adjudicada, por lo que la empresa respondió que al momento de hacer la cotización había disponibilidad de esos equipos pero ya no hay en el país y que pusieron “o similar” en caso de que esto ocurra.

Octavo: En la reunión celebrada en fecha veintiocho (28) de septiembre del 2017, el Comité de Compras y Licitaciones conoció esta propuesta de la empresa MPG, SRL, y luego de analizar la situación, las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la opinión emitida por los peritos de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, así como también luego de ver el análisis de oferta de proveedores, las demás ofertas recibidas resultan ser no convenientes a los intereses institucionales.

En vista de lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 5.9 sobre Adjudicaciones Posteriores y el numeral 5.10 sobre Declaración de Desierto del Pliego de Condiciones, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

MODIFICAR: La Única Resolución, del Acta de Compras No. LPN-CPJ-10/2017 de fecha tres (03) de agosto del año 2017, para la adquisición de 250 unidades de acondicionadores de aire y 195 tanques de gas refrigerantes, para ser instalados en distintas dependencias del Poder Judicial, para que en lo adelante **DIGA:**

ADJUDICAR: La compra de 250 unidades de acondicionadores de aire y 195 tanques de gas refrigerantes para distintas dependencias del Poder Judicial, a las empresas siguientes, en vista de que sus propuestas cumplen con los requisitos y las condiciones generales según la evaluación técnica presentada por la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofrecer precios competitivos, para un total general: DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 78/100 (RD\$17,152,361.78), impuestos incluidos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

A) Se adjudicó a **GILGAMI GROUP, SRL**, los siguientes renglones según se detalla en el cuadro descrito a continuación:

Renglón No.	Cant.	Unidad	Descripción del Artículo	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Total ITBIS Incluido (RD\$)
1	30	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA DE PARED, CON CONDENSADOR, CON BASE (PALOMETAS) PARA INSTALACIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, KIT DE INSTALACIÓN INCLUIDO, MARCA AIRMAX, MOD. AWGKE12-C2, AWGKC12-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$18,516.95	RD\$3,333.05	RD\$21,850.00
4	22	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA DE PARED, CON CONDENSADOR, CON BASE (PALOMETAS) PARA INSTALACIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, KIT DE INSTALACIÓN INCLUIDO. MARCA AIRMAX, MOD. AWGKE24-C2, AWGKC24-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$37,058.26	RD\$6,670.49	RD\$43,728.75
5	23	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA PISO/TECHO, CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y BASE INFERIOR, MARCA AIRMAX, MOD. PGFM24-C2, AWGKC24-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$48,606.99	RD\$8,749.26	RD\$57,356.25
6	37	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA PISO/TECHO, CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y BASE INFERIOR, MARCA AIRMAX, MOD. PGFM-36-C2, AWGKC364-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$74,067.80	RD\$13,332.20	RD\$87,400.00
7	25	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 48,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA PISO/TECHO, CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, BASE INFERIOR Y ENTRADA TUBERÍAS DE 7/8" Y DESCARGA 3/8" DE DIÁMETRO, MARCA AIRMAX, MOD. CF148-C2, CHI48-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$112,076.27	RD\$20,173.73	RD\$132,250.00
8	6	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MANEJADORA 48,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 18, TIPO MANEJADORA DUCTEABLE, CONDENSADOR VERTICAL, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, BASE INFERIOR Y ENTRADA TUBERÍAS DE 7/8" Y DESCARGA 3/8" DE DIÁMETRO, MARCA AIRMAX, MOD. MVI48-C2, CVI48-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$124,745.76	RD\$22,454.24	RD\$147,200.00
9	29	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 60,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 16, CONSOLA PISO/TECHO, CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, BASE INFERIOR Y ENTRADA TUBERÍAS DE 7/8" Y DESCARGA 3/8" DE DIÁMETRO, MARCA AIRMAX, MOD. PGMU60-C2, MTDV60-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$91,610.17	RD\$16,489.83	RD\$108,100.00



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

10	11	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MANEJADORA 60,000 BTU, TECNOLOGÍA INVERTER EFICIENCIA 18, DUCTEABLE CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, BASE INFERIOR Y ENTRADA TUBERÍAS DE 7/8" Y DESCARGA 3/8" DE DIÁMETRO, MARCA AIRMAX, MOD. MVC-60CR, CVMI60-C2. GARANTIA: 2 AÑOS EN PIEZAS.	RD\$122,796.61	RD\$22,103.39	RD\$144,900.00
12	100	UNIDAD	REFRIGERANTE R-22, PRESENTACIÓN 30 LIBRAS, MARCA AIRMAX.	RD\$2,646.00	RD\$476.28	RD\$3,122.28
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Cifras*				RD\$15,401,004.25		
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Letras*				Quince Millones Cuatrocientos Un Mil Cuatro Pesos Con 25/100		

B) Se adjudicó a **CONSTRUCTORA DAILEY, SRL**, el siguiente renglón según se detalla en el cuadro descrito a continuación:

Renglón No.	Cant.	Unidad	Descripción del Artículo	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Total ITBIS Incluido (RD\$)
2	36	UNIDAD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18,000 BTU, TECNOLOGÍA SEER 16 (INVERTER), CONSOLA DE PARED, CON CONDENSADOR, CON BASE (PALOMETAS) PARA INSTALACIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, KIT DE INSTALACIÓN INCLUIDO, MARCA KEEPWRITE GARANTIA: 2 AÑOS.	RD\$27,702.39	RD\$4,986.43	RD\$32,688.82
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Cifras*				RD\$1,176,797.53		
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Letras*				Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos Con 53/100		

C) Se adjudicó a **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, el siguiente renglón según se detalla en el cuadro descrito a continuación:

Renglón No.	Cant.	Unidad	Descripción del Artículo	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Total ITBIS Incluido (RD\$)
11	95	UNIDAD	GAS REFRIGERANTE 410A, PRESENTACIÓN 25 LIBRAS, GENERICO, FABRICACIÓN JAPONESA PARA MERCADO NORTEAMERICANO.	RD\$5,125.42	RD\$922.58	RD\$6,048.00
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Cifras*				RD\$574,560.00		
Valor Total Adjudicado, ITBIS Incluido (RD\$) *En Letras*				Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos Con 00/100		



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo al pliego de condiciones, se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada lote a los veinte (20) días hábiles de la entrega del lote correspondiente a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, y emitida la aceptación conforme por el Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

ENTREGA: Cada lote deberá ser entregado a más tardar a los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Las cantidades de cada lote a entregar de los renglones adjudicados son según se detallan a continuación:

RENLÓN NO.	ARTÍCULO	CAPACIDAD	1er. lote	2do. lote	3er. lote	4to. lote
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	12,000 BTU	8	8	8	6
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	18,000 BTU	9	9	9	9
4	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	24,000 BTU	6	6	6	4
5	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	24,000 BTU	6	6	6	5
6	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	36,000 BTU	10	10	10	7
7	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	48,000 BTU	7	7	7	4
8	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MANEJADORA	48,000 BTU	2	2	2	0
9	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	60,000 BTU	8	8	8	5
10	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MANEJADORA	60,000 BTU	3	3	3	2
11	GAS REFRIGERANTE 410A	25 LIBRAS	25	25	25	20
12	GAS REFRIGERANTE R-22	30 LIBRAS	25	25	25	25

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Declarar desierto el renglón que se detalla en el siguiente cuadro, debido a que la empresa adjudicada no dispone de los equipos ofertados y las demás ofertas recibidas no son convenientes para los intereses institucionales.

RENLÓN NO.	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	CAPACIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1ER. LOTE	2DO. LOTE	3ER. LOTE	4TO. LOTE
3	31	UD	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	18,000 BTU	TECNOLOGÍA SEER, RANGO DE EFICIENCIA: 13 Ó SUPERIOR, CONSOLA PISO/TECHO, CON SU CONDENSADOR, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y BASE INFERIOR.	8	8	8	7



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

SEGUNDO: Remitir la presente decisión al área solicitante, a los fines de que sea gestionada la adquisición del referido renglón mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Fernando Fernández
Consejero del Poder Judicial
Presidente

Lcda. Ingrid Pimentel
Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial
Administrativa
Miembro Sustituta

Lcda. Adabelle Acosta Camilo
Directora Administrativa
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor
Miembro
(con voz sin voto)

Lcda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)

Lcda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro